

1-15

Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

RESOLUCION No. 0707

FECHA: Agosto 10 DE 2004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BAJOS DE CIUDAD COEDOBA, COMUNA 15, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONSIDERANDO

Que con código 1599 expedido por la Dirección de Planeación Municipal de Santiago de Cali se creó el barrio BAJOS CIUDAD CORDOBA de la Comuna 15.

Que el señor EDGAR MONTENEGRO QUICENO, mediante oficio enviado a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, de fecha 30 Marzo de 2004, en calidad de Presidente de la Pro Junta de Acción Comunal del barrio BAJOS CIUDAD CORDOBA, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, presentaron ante este Despacho la solicitud y documentación correspondiente para obtener su Personería Jurídica

Que el señor JESUS ALBERTO QUINTERO FERNANDEZ, con oficio de Agosto 4 de 2004 presentó los estatutos corregidos, acorde a las sugerencias realizadas.

Que la sección Jurídica a través del Abogado, CESAR AUGUSTO VALENCIA, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, efectuó la revisión jurídica de los estatutos y de las actas de la citada organización, constatando que la documentación aportada fue presentada oportunamente y además se ajusta a los presupuestos legales previstos en la ley 743 de Junio 5 de 2002, el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de Agosto de 2003, de la Legislación Nacional de Acción Comunal.

Que con fundamento en el inciso 2º, Artículo 143 de la ley 136 de 1994, el Alcalde de Santiago de Cali, promulgó el Decreto 0494 de Septiembre 7 de 2001, delegando en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, las funciones inherentes a la suspensión y cancelación de las Personerías Jurídicas así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior y de Justicia

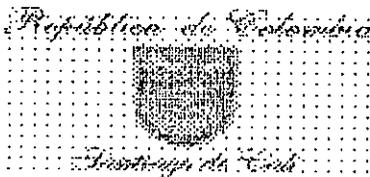
En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar los estatutos de la junta de acción comunal del barrio BAJOS CIUDAD CORDOBA, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, los cuales fueron estudiados, aprobados y adoptados por las 2/3 partes de la Asamblea de afiliados fundadores.

57



Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

RESOLUCION No. 0707

FECHA: Agosto 10 DE 2004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BAJOS DE CIUDAD CORDOBA, COMUNA 15, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO SEGUNDO:

Otorgar Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del barrio BAJOS CIUDAD CORDOBA, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, la cual debe ser inscrita en los libros que al respecto se llevan en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.

ARTICULO TERCERO:

Promover y convocar a Asamblea General de Afiliados para la elección de dignatarios, dentro del mes siguiente a la notificación de esta providencia, en fecha concertada con los representantes de la comunidad en mención.

ARTICULO TERCERO:

Notificar de esta resolución al señor JESUS ALBERTO QUINTERO Y HOLLMAN PALACIOS ANGEL, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Pro Junta de Acción Comunal del barrio BAJOS CIUDAD CORDOBA, Comuna 15, y remitir copia al Profesional Universitario del C.A.L.I 15.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2004.


SAMIR JALIL PAZ
Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectó y elaboró: Alvaro Arias Garcés

Revisó y aprobó: Cesar Augusto Valencia

LICENCIA DE NOTIFICACION

Hoy SEP 13/2004 siendo las 4:30 PM.

se notifica del tipo RESOLUCION

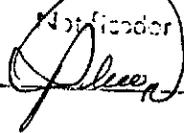
No. 0707, El Señor(a) JESUS A

QUINTERO con CC. 16.642.

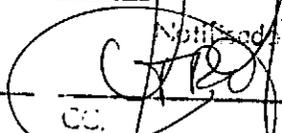
629 de CAU, en calidad

de PREUNTA.

Notificador



Notificado



CC.

Se entrega copia de esta providencia